

Se pagaron al Com. de dichas multas, reitero este aviso por último, con la
Directa Tenca de - debida anticipacion, en la inteligencia, que saltado dichos
por su trabajo - documentos en el citado dia quince de Noviembre, y á los
8 de dicho mes de ocho dias de cumplido cada quatrimestre, no me queda
otra cosa que hacer y me voy arbitrio (conforme á la misma Real Ordenanza) para
no abusar de la benignidad que es tan propia de mi natural; y
espero aviso del recibo de ésta para mi gobierno.
Dios guarde á Vm.^a muchos años. Murcia y Octu-
bre 12 de 1799.

Jorge Palacios

de Urdaniz

2er
S. Alcaides ordinarios de la Villa de Molina

